



CAUSA No. 137-2014-TCE

PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 137-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de abril de 2014; a las 14h50.-

Agréguese al expediente el Memorando No. TCE-SG-2014-439 suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral mediante el cual asigna casillas contencioso electorales a las partes procesales. Al respecto, se realizan las siguientes consideraciones:

Por el sorteo respectivo realizado el 22 de abril de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con cuarenta y seis (46) fojas y seis (6) CD's, dentro del cual consta un escrito firmado por el Abg. Daniel Alexander González Pérez, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día martes 22 de abril de 2014, a las 09h10; y, en este despacho el mismo día, mes y año; a las 15h30, en el cual se denuncia el cometimiento de una presunta infracción. A esta causa se la ha identificado con el número 137-2014-TCE.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días el Abg. Daniel Alexander González Pérez, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, amplíe y aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, determinando:

- a) Con precisión, el nombre del presunto infractor o infractores;
- b) El lugar donde se notificará al presunto infractor o infractores, que en el caso de tratarse de personas naturales será de conformidad a lo señalado en el artículo 45 del Código Civil; y, en el caso de persona jurídica, identificar además a su representante legal.

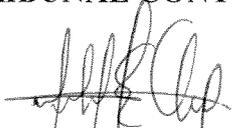
SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al Abg. Daniel Alexander González Pérez, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en la dirección electrónica danielgonzalez@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 028, que le ha sido asignado;

TERCERO.- Actúe la Abg. Natalia Chunga Arteaga, Secretaria Relatora Ad-hoc de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

CAUSA No. 137-2014-TCE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.



Abg. Natalia Chunga Arteaga

SECRETARIA RELATORA AD-HOC